

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0702/25

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

No habiendo sido presentada, en tiempo y forma, reclamación o sugerencia alguna contra el acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre pasado, mediante el que se dispuso la aprobación inicial la modificación parcial de la Ordenanza reguladora de la creación y gestión de la Zona de Bajas Emisiones de este municipio, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de fecha 17 de diciembre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, procede entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo, y la citada modificación, consistente en la introducción de una nueva Disposición Transitoria, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Durante el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la presente Ordenanza y las 23:59 horas del día 30 de junio de 2025, no serán objeto de denuncia los hechos que pudieran ser constitutivos de infracción tipificada en esta Ordenanza, respecto a los accesos no autorizados de vehículos no contemplados en el Anexo II, enviándose a los titulares de los vehículos que hayan sido detectados, una comunicación de carácter meramente informativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 20 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.